Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

M. Hl.e Ayuntam.to

Pedro Antonio Garnia Palao Escno de su Mag.d pr.o del Numero y Juzgado de esta Villa de Yecla, a V.S. con el debido Respto: Dice: Que bien publico y constante es a V.S. haver desempeñado el exponente, en Comp.a del difunto D.n Mathias Lorenzo Gil, la Escnia de Ayuntam.to de esta Villa, por espacio de ocho años, sin estipendio, ni salario alguno; que aora por la nueva Constitucion Española expedida por las Cortes Generales desta Monarquia, le es permitido y da facultad a los Ayuntam.tos para q.e puedan nombrar Escno con el salario q.e juzguen conveniente; y deseando el que expone, continuar su servicio en obsequio del Hl.e Ayuntam.to Vendidam.te =

A V.S. Supp.ca que con merito a lo q.e dexa expuesto, tenga la bondad de nombrar al suplicante por Escno de Ayuntam.to de esta Villa, a cuia gracia y favor le sera sumam.te agradecido, y rogara al todo poderoso prospere la vida de V.S. m.s a.s

Yecla y Agosto 30 de 1812:

Pedro Ant.o Garnia Palao

Decreto { En la Villa de Yecla a treinta